



DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SUBDEPTO. PRESTADORES Y PROFESIONES MÉDICAS

HRB / JLSM / ASH

RESOLUCION EXENTA N° 0083

CONCEPCIÓN, 07 ENE 2019

REF: MODIFICA REX. N° 6134/2018 QUE AUTORIZA MODIFICACIÓN DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CENTRO COMUNITARIO DE SALUD FAMILIAR CERRO ESTANQUE, COMUNA DE TOMÉ.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Código Sanitario; El Decreto Supremo N° 283 del 28.04.1997 del Ministerio de Salud que Aprueba el “Reglamento sobre Salas de Procedimientos y Pabellones de Cirugía Menor “y sus posteriores modificaciones; El D.S. N° 466 del 31.12.1984 del Ministerio de Salud que aprueba “Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados”; El D.S. N° 6 del 23.02.2009 del Ministerio de Salud que aprueba “Reglamento sobre Manejo de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS); El D.S. N° 594 del Ministerio de Salud del 15.09.1999 que aprueba “Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo”; D.F.L. N° 1 del 08.11.1989 del Ministerio de Salud que Determina Materias que Requieren Autorización Sanitaria Expresa; D.S. N° 58 del 30.05.2008 del Ministerio de Salud que aprueba “Normas Técnicas Básicas para la Obtención de Autorización Sanitaria de los Establecimientos de Salud”; Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 del Sr. Contralor General de la República; y en aplicación de las atribuciones que me han sido conferidas en Arts. 4º punto 3 y 12 puntos 3 y 7 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del 23.09.2005; Arts. 30 al 32, 33 punto 8, 35 y 43 del Decreto Supremo N° 136 del 08.09.2004; D.S. N° 55 del 03.04.2018; Rex. N° 300 del 27.01.2011 y Rex. N° 4870 del 12.06.2017 de esta SEREMI de Salud del Biobío; y

CONSIDERANDO: La presentación realizada mediante ORD. N° 138 del 22.01.2018 por D. Marissa Machiavello Golberg, Alcaldesa (s) de la comuna de Tomé, solicitando autorización de Instalación y Funcionamiento de Centro Comunitario de Salud Familiar Cerro Estanque, para lo cual adjunta la siguiente documentación: Antecedentes del establecimiento; Identificación Propietario; Identificación representante legal y certificado de número, ambos emitidos por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Tomé; Planos de la planta física del establecimiento; Resolución Exenta N° 159 de 12.02.2018, que autoriza equipo de rayos x dental; Resolución Exenta N° 145 del 06.02.2018 que autoriza área para la disposición y almacenamiento de residuos especiales, residuos peligrosos y residuos sólidos asimilables a domiciliario; Resolución Exenta N° 5159 del 23.06.2017, que autoriza la exención del pago del arancel para la autorización de instalación y funcionamiento del CECOSF Cerro Estanque; Revisión de Resolución Exenta

N°1725 del 23 de marzo de 2018 que autoriza instalación y funcionamiento de Centro Comunitario de Salud Familiar Cerro estanque de la comuna de Tomé; No quedando observaciones por subsanar, emito la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- AUTORIZASE LA MODIFICACIÓN de la Resolución Exenta N° 6134 del 20 de noviembre de 2018 que modifica autorización de instalación y funcionamiento de Centro Comunitario de Salud Familiar Cerro Estanque ubicado en calle Santiago Osorio número 2276 de la comuna de Tomé, propiedad de la I. Municipalidad de Tomé RUT 69.150.100-0.

2.- MODIFICASE Resolución Exenta N° 6134/2018 en su punto número 1, dejando establecido que CECOSF Cerro Estanque pertenece a la comuna de Tomé.

3.- DÉJASE ESTABLECIDO que cualquier modificación a los términos de la presente Resolución, debe ser comunicada oportunamente y por escrito a la Secretaría Regional Ministerial de Salud del Biobío para su aprobación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR FACULTAD DELEGADA DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD"



ING. HUGO ROJAS BOUSOÑO
JEFE DEPARTAMENTO ACCION SANITARIA
SEREMI DE SALUD REGION DEL BIO BIO

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Subdepto. Prestadores y Profesiones Médicas (2)
- Oficina de Partes

NOTIFICACIÓN

En Pansequen..., Siendo las 10:45 horas del 17 de Enero de 2019.

Procedo a notificar a Don(a): Laura Carpos Sandoval

Cédula de Identidad N°: 1.2.004.905-4

De lo dispuesto en Resolución Exenta N° 0083 de 07.01.2019 de Autoridad Sanitaria. Entregando copia autorizada e íntegra de ella.


.....
Subdepto. Farmacia y Profesiones
Médicas

Dame C
.....
Interesado